

Referencia: SPC/TP/APF

Resolución de 13 de julio de 2016, de la directora general de Universidad, Investigación y Ciencia, por la que se declaran decaídos en el derecho a la beca para estancias de personal investigador doctor en centros de investigación radicados fuera de la Comunitat Valenciana, a las personas relacionadas en el anexo.

Por resolución de 28 de abril de 2016, de la directora general de Universidad, Investigación y Ciencia, se concedieron las becas para estancias de personal investigador doctor en centros de investigación radicados fuera de la Comunitat Valenciana (Anexo VIII).

La base 8 del anexo VIII de la Orden 6/2015, de 9 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7615 / 15.09.2015), por la que se aprobaron las bases reguladoras y se convocaron ayudas para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, regula las obligaciones del personal beneficiarias de estas ayudas, estableciendo en el apartado g) que: "en caso de no comunicar o aportar la documentación requerida en el plazo fijado, se considerará que se renuncia a la ayuda concedida."

Vistos los expedientes correspondientes a estas becas, las personas beneficiarias que se relacionan en el anexo adjunto no han presentado la documentación requerida en el plazo fijado para ello, por lo que se considera que han renunciado a la ayuda concedida.

Para dictar la presente resolución es competente este órgano administrativo, en virtud de las funciones establecidas en la Disposición Final Primera de la Orden 6/2015, de 9 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7615 / 15.09.2015), por la que se aprobaron las bases reguladoras y se convocaron ayudas para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, y de conformidad con lo establecido por el Decreto 155/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7620 / 22.09.2015), y haciendo uso de la delegación conferida,

RESUELVO

Primero. Declarar decaídos en el derecho a la beca para estancias de personal investigador doctor en centros de investigación radicados fuera de la Comunitat Valenciana, concedidas por resolución de 28 de abril de 2016, de la directora general de Universidad, Investigación y Ciencia, a las personas que se relacionan en el anexo adjunto, por no haber presentado la documentación requerida en el plazo fijado para ello, de conformidad con lo dispuesto en la base 8 del anexo VIII de la Orden 6/2015, de 9 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

Segundo. Publicar la presente resolución, mediante anuncio en el servidor de información de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (<http://www.ceice.gva.es>).

De conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Valencia, 13 de julio de 2016

La directora general de Universidad, Investigación y Ciencia
P.D. Disposición final primera
Orden 6/2015, de 9 de septiembre



Josefina Bueno Alonso

ANEXO

EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
BEST/2016/061	GUILLEM SANCHEZ, MARIA DE LA SALUD	44868236C
BEST/2016/075	HERNÁNDEZ MUÑOZ, MARÍA PILAR	25412810H
BEST/2016/100	AÑON ROIG, MARIA JOSÉ	22537114N
BEST/2016/170	RODRÍGUEZ FERRÓN, SACRAMENTO	52647496J
BEST/2016/171	RODRIGUEZ TERUEL, JUAN	43688396B
BEST/2016/213	GONZALEZ BOSCH, CARMEN	22646839G
BEST/2016/292	GARCÍA PASCUAL, CRISTINA	52660208Y

